



Expediente nº:	12958/2021
Registro de entrada nº:	2021/023945 - E.DETALLE GASOLINERA EN STO. DOMINGO (EL VADILLO)
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	E.DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE GASOLINERA
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de abril de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Urbanismo.

Numero: 12958/2021.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN C/ SANTO DOMINGO, 23 DE MOTRIL (EL VADILLO)

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de urbanismo, medio ambiente y agricultura, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle que, promovido por GENERAL MARKETS FOOD IBERICA, S.A.U., tiene por objeto justificar la conveniencia y compatibilidad de la instalación de suministro de combustible en la parcela sita en calle Santo Domingo nº 23 de Motril (El Vadillo), y

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.4.d) de la Ordenanza de la Edificación, que establece dicha figura de planeamiento para la implantación de instalaciones de suministro de combustible en el suelo industrial.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto por el Servicio de Urbanismo, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la implantación de estación de servicio en C/ Santo Domingo, 23 de Motril (El Vadillo), promovido por GENERAL MARKETS FOOD IBERICA, S.A.U.



2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno